

Municipio de Doctor Coss, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19015-19-1417-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1417

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,930.8
Muestra Auditada	6,930.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,930.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, registró en cuentas presupuestales y contables específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas los proyectos que se seleccionaron para su revisión financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 2,517.3 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 1,093.1 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 3,320.4 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 6,930.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, pagó 552.6 miles de pesos con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por el consumo de energía eléctrica de inmuebles de la administración municipal a la Comisión Federal de Electricidad, asimismo, los pagos se respaldaron con la documentación original que comprobó el gasto.

Resultado núm. 3

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó un contrato de servicios por invitación restringida por un importe de 502.4 miles de pesos con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esta modalidad de contratación; el prestador de los servicios participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; el servicio se amparó con su contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, no presentó la fianza de cumplimiento del contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 48, fracción I.

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN
 CONTRATOS DE SERVICIOS REVISADOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LAS PFM
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante
1	PFM	PMDC/AD/GC /01/2024	Invitación Restringida	Retiro de Impermeabilizante, Limpieza y relleno de grietas, Hidro limpieza con máquina, aplicación de estuco y cemento azulejero, aplicador de sellador, aplicación de impermeabilizante, aplicación de malla limpieza general.	Secretaría de Obras Públicas	502.4	Fianza de cumplimiento.
TOTAL:						502.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-19015-19-1417-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la fianza de cumplimiento de un contrato de servicios financiado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 48, fracción I.

Resultado núm. 4

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó un contrato de servicios por invitación restringida por un importe de 502.4 miles de pesos financiado con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esta modalidad de contratación; sin embargo, pese a que el servicio adjudicado presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, su emisión fue 45 días naturales posteriores a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo verificar que el proveedor se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, en relación con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36, párrafo antepenúltimo.

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Empresa Contratista	Importe contratado	Fecha de formalización del contrato (a)	Fecha de la emisión de la opinión del SAT (b)	Días posteriores a la fecha de formalización del contrato (c= b - a)
1	PFM	PMDC/AD/GC/01/2024	Retiro de Impermeabilizante, Limpieza y relleno de grietas, Hidro limpieza con máquina, aplicación de estuco y cemento azulejero, aplicador de sellador, aplicación de impermeabilizante, aplicación de malla limpieza general	ITS Construcción S.A. de C.V.	502.4	20/10/2024	04/12/2024	45
TOTAL					502.4			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-19015-19-1417-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del proveedor de un servicio financiado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 con fecha de emisión 45 días posteriores a la fecha de suscripción del contrato, por lo que no se pudo verificar que se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, en relación con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36, párrafo antepenúltimo.

Resultado núm. 5

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, no presentó la documentación justificativa de seis proyectos del rubro de adquisiciones con un importe pagado con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por 540.5 miles de pesos que se seleccionaron para su revisión, como son: expedientes unitarios que contengan cotizaciones, actas de presentación de proposiciones, fallo o adjudicación, contrato formalizado u orden de compra, oficio de solicitud, órdenes de pago, reporte fotográfico, acta de entrega, entradas

de almacén, resguardos, entre otros, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento del procedimiento de adjudicación y la formalización de los contratos y/o pedidos, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; si contaron con las fianzas de cumplimiento; si los proveedores presentaron la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; si los proveedores se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente o se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; si los bienes cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados; si se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y se inventariaron y se resguardaron por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 25, 42, fracción I, 45, 46 y 48, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 69-B.

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Empresa / Contratista	Importe pagado	Documentación faltante
1	FORTAMUN	n.e.	39 lámparas de 50 W	Comercio Centralizado S.A. de C.V.	RS 106.3	Expediente técnico unitario
2	FORTAMUN	n.e.	6 computadores	Comercio Centralizado S.A. de C.V.	RS 154.5	Expediente técnico unitario
3	FORTAMUN	n.e.	2 Sistem CCTV para 16 cámaras alta definición	Comercio Centralizado S.A. de C.V.	RS 81.2	Expediente técnico unitario
4	FORTAMUN	n.e.	2 equipos de Cómputo	Persona física	42.5	Expediente técnico unitario
5	FORTAMUN	n.e.	(1)Escritorio en escuadra, (1) Librero de 1.80 x 1.80, (2) Librero de 1.22 x 1.20 y (1) Escritorio Individual de 0.60 x 1.70	Grupo Ferretero y Constructor Fernández	87.5	Expediente técnico unitario
6	FORTAMUN	n.e.	(1) PC All In One HP ProOne 240, (1) Laptop Huawei matebook D14, (1) Laptop Hacer Aspire 3 Intel Core i5 y (1) ipad Apple 2022 de 10.9 pulgadas	Persona física	68.5	Expediente técnico unitario
TOTAL:					540.5	

FUENTE: Anexos enviados por el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.e.: No especificado.

2024-D-19015-19-1417-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 540,471.11 pesos (quinientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y un pesos 11/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar la documentación justificativa de seis adquisiciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 69-B; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 25, 42, fracción I, 45, 46 y 48.

Resultado núm. 6

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó un servicio financiado con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, con un importe pagado de 502.4 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; además, con el acta de entrega-recepción, el oficio de terminación, las estimaciones y la bitácora, se acreditó el cumplimiento de las especificaciones, los plazos de entrega y el monto pactado en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que el servicio se recibió y se otorgó a satisfacción del área correspondiente.

Resultado núm. 7

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, no presentó evidencia de la garantía por los defectos y vicios ocultos o falta calidad de un servicio con un importe pagado de 502.4 miles de pesos financiado con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 48, fracción I.

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN
 CONTRATO DE SERVICIO REVISADO FINANCIADO CON LOS RECURSOS DE LAS PFM
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Documentación faltante
1	PFM	PMDC/A D/GC/01/2024	Invitación Restringida	Retiro de Impermeabilizante, Limpieza y relleno de grietas, Hidro limpieza con máquina, aplicación de estuco y cemento azulejero, aplicador de sellador, aplicación de impermeabilizante, aplicación de malla limpieza general.	Secretaría de Obras Públicas	502.4	Fianza de vicios ocultos o garantía del servicio
TOTAL:						502.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-19015-19-1417-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron evidencia de la garantía por los defectos y vicios ocultos o falta calidad de un servicio financiado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 48, fracción I.

Obra pública

Resultado núm. 8

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó dos contratos de obra pública por un importe de 4,466.6 miles de pesos con los recursos del FAISMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024 por invitación restringida de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esta modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; además, para el caso de un proyecto financiado con los recursos del FAISMUN, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y se encontró comprendido en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el

catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento de un contrato, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 40, fracción II.

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL FAISMUN Y DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante
1	FAISMUN	PMDC/IR/R33/01/2024	Construcción de Cuartos Dormitorio en Diferentes Comunidades, en el Municipio de Dr. Coss, N.L.	Dirección de Obras Públicas	3,320.5	n.a.
2	PFM	PMDC/IR/GC/01/2024	Construcción de Sanitarios y Adecuaciones en Auditorio de Comunidad Congregación Cantú en el Municipio de Dr. Coss, N. L.	Dirección de Obras Públicas	1,146.1	Fianza de cumplimiento
TOTAL:					4,466.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

n.a.: No aplicable

2024-B-19015-19-1417-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con la fianza de cumplimiento del contrato de una obra financiada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 40, fracción II.

Resultado núm. 9

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó dos contratos de obra pública por un importe de 4,466.6 miles de pesos con los recursos del FAISMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024 por invitación restringida, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, no presentaron la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT por lo que no se pudo verificar que los dos contratistas se encontraron al corriente con sus

obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL FAISMUN Y LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante
1	FAISMUN	PMDC/IR/R33/01/2024	Construcción de Cuartos Dormitorio en Diferentes Comunidades, en el Municipio de Dr. Coss, N.L.	Dirección de Obras Públicas	3,320.5	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
2	PFM	PMDC/IR/GC/01/2024	Construcción de Sanitarios y Adecuaciones en Auditorio de Comunidad Congregación Cantú en el Municipio de Dr. Coss, N. L.	Dirección de Obras Públicas	1,146.1	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
TOTAL:					4,466.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-19015-19-1417-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de dos contratistas que ejecutaron dos obras financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.

Resultado núm. 10

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, no presentó la documentación justificativa de dos proyectos financiados con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, con un monto pagado de 868.8 miles de pesos, como expedientes unitarios de obra, que contengan estimaciones, números generadores, carátulas de estimación, reportes fotográficos, bitácoras, actas de entrega, por lo cual no

fue posible verificar el procedimiento de adjudicación y formalización de los contratos de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; que contaron, en su caso, con los dictámenes de excepción debidamente justificados; que se suscribieron convenios modificatorios; que se garantizaron los anticipos correspondiente; si contaron con las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos; que se contara con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT; que los contratistas participantes no se encontraran inhabilitados por resolución de la autoridad competente o en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; si los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos; si se aplicaron las penas convencionales; y finalmente, si se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y si se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 24, 40, 42, 61, 62, 69, 70, 78, 79 y 81, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 69-B.

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Empresa Contratista	Importe pagado	Documentación faltante
1	PFM	n.e.	Rehabilitación Casino Fco. I. Madero	ACMA Ingeniería, S.A	466.3	Expediente completo
2	PFM	n.e.	Rehabilitación Plafón Casino Mpal.	ROCA Construcciones y Pavimentaciones S.A DE C.V	402.5	Expediente completo
TOTAL:					868.8	

FUENTE: Anexos enviados por el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.e.: No especificado.

2024-D-19015-19-1417-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 868,760.85 pesos (ochocientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta pesos 85/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no presentar la documentación justificativa como expedientes unitarios de obra, con estimaciones, números generadores, carátulas de estimación, reportes fotográficos; así como bitácoras, actas de entrega-recepción, dictámenes de excepción debidamente justificados; convenios modificatorios; garantías de anticipos, de cumplimiento y de vicios ocultos; opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria; cartas de no inhabilitación de los participantes y de

que no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cobro de penas convencionales y cualquier otra sanción; finalmente, si se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y si se entregaron y se recibieron, de dos proyectos denominados Rehabilitación Casino Fco. I. Madero y Rehabilitación Plafón Casino Mpal., financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 69-B; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 24, 40, 42, 61, 62, 69, 70, 78, 79 y 81.

Resultado núm. 11

El Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos obras públicas con un importe pagado de 4,466.6 miles de pesos con los recursos del FAISMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; además, las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, de una obra no presentó la fianza de vicios ocultos correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 79.

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS FINANCIADOS CON EL FASIMUN Y LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante
1	FAISMUN	PMDC/IR/R33/01/2024	Construcción de Cuartos Dormitorio en Diferentes Comunidades, en el Municipio de Dr. Coss, N.L.	Dirección de Obras Públicas	3,320.5	n.a.
2	PFM	PMDC/IR/GC/01/2024	Construcción de Sanitarios y Adecuaciones en Auditorio de Comunidad Congregación Cantú en el Municipio de Dr. Coss, N. L.	Dirección de Obras Públicas	1,146.1	Fianza de Vicios Ocultos
TOTAL:					4,466.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.a.: No aplicable.

2024-B-19015-19-1417-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la fianza de vicios ocultos de una obra financiada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 79.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,409,231.96 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,930.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que no presentó la fianza de cumplimiento de un contrato de servicios; presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del proveedor de un servicio, con fecha de emisión posterior a la fecha de suscripción del contrato, por lo que no se pudo verificar que se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; no presentó evidencia de la garantía por los defectos y vicios ocultos o falta calidad de un servicio; no contó con la fianza de cumplimiento del contrato de una obra, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de dos contratistas que ejecutaron dos obras, por lo que no se pudo verificar que se encontraron al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de dos contratos, ni la fianza de vicios ocultos de una obra, financiadas con los recursos del Fondo

de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, no presentó la documentación justificativa de seis adquisiciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 540.5 miles de pesos, ni la documentación justificativa de dos proyectos por un monto de 868.7 miles de pesos, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,409.2 miles de pesos, que representó el 20.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMDC/297/2026 con fecha del 22 de enero del 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de

suficiencia, relevancia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 se consideran como no atendidos.

11 legajo, USB, *A11P, DHL 25 3119 0115

9335



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
27 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

DR. COSS
NUEVO LEÓN
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Lic. Jorge
122

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
26 ENE 2026
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Oficio número: PMDC/297/2026
ASUNTO: Requerimiento de información y justificaciones y aclaraciones

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

El suscrito C. José Guadalupe Ríos Ríos, Presidente municipal del municipio de Dr. Coss en mi calidad de Presidente municipal del Ente Público Fiscalizado municipio de Dr. Coss comparezco ante ese Órgano Fiscalizador en atención Número 1417 Título **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**. Emitido con motivo del Requerimiento de información y/o documentación 2024 practicada en el marco de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2024 de este Ente Público.

Me permito exponer requerimiento de información, las justificaciones y aclaraciones correspondientes a las observaciones contenidas en el citado comunicado.

De igual manera, se adjunta al presente el USB CERTIFICADA se proporciona, mismo que conforme a lo solicitado en el referido comunicado, incluye la versión electrónica en el que se asentaron las justificaciones y aclaraciones mencionadas.

Para sustento de las justificaciones y aclaraciones, se adjuntan al presente copias en formato PDF.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Dr. Coss, Nuevo León, 22 de enero de 2026

C. José Guadalupe Ríos Ríos
Presidente municipal

C.c.p. Tesorería municipal
C.c.p. Archivo

Gobierno Municipal
Dr. Coss, N. L.
Administración 2024 - 2027

Juárez No. 203 Centro
Dr. Coss, Nuevo León C.P. 66950

presidenciamunicipaldrcoss@gmail.com

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
27 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

- 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

- 2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

- 3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable;

además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Secretaría de Obras Públicas, ambas del Municipio de Doctor Coss, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D, en relación con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36, párrafo antepenúltimo y 69-B
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 25, 42, fracción I, 45, 46 y 48, fracción I; Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 24, 40, fracción II, 42, 61, 62, 69, 70, 78, 79 y 81

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.